



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### OBJETIVO

Subir

Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la Universidad de Granada que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

### CONDICIONES DE LAS BECAS

Subir

1. Se concederá un máximo de 100 becas.
2. Las becas tendrán una dotación mínima de 700 € y máxima de 1.500 €, que se distribuirá de la siguiente manera:
  - a) Un primer pago de 400 € que se percibirá automáticamente con la concesión de la beca.
  - b) Un segundo pago de 300 € que se percibirá a la entrega de la memoria del trabajo de investigación realizado.
  - c) Una gratificación adicional por un importe máximo de 800 € para aquellos becarios cuyo trabajo haya sido publicado o aceptado para su publicación en una revista u otro medio editorial de reconocido prestigio. Para percibir esta gratificación, deberán remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, antes del 31 de mayo de 2015, una copia de la publicación o del documento de aceptación de su trabajo. En las publicaciones se deberá mencionar la beca del Plan Propio que promocionó la investigación.
3. Antes del 30 de mayo de 2014, el beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación una memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración de su director. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida.

### REQUISITOS

Subir

- 1) Podrán solicitar estas becas los alumnos de la Universidad de Granada que hayan superado al menos el 50% de los créditos totales de su plan de estudios (Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica).
- 2) La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada y adscrito a un departamento que imparta docencia de la titulación que esté cursando el solicitante.
- 3) Cada profesor sólo podrá apoyar la solicitud de una beca en este programa.
- 4) Quedan excluidos de este programa los estudiantes que hayan disfrutado esta beca con anterioridad.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 25 de marzo y el 23 de abril de 2013, con resolución en el mes de mayo de 2013.

#### COMO SOLICITAR LA BECA

Para solicitar las Becas primero hay que completar el formulario online de este acceso identificado. Como el solicitante no ha solicitado ningún programa del Plan Propio, tiene que registrarse como "Nuevo Usuario". En el formulario de registro de nuevo usuario tendrás que escoger que eres alumno de la Universidad de Granada, deberás indicar como departamento "Sin departamento", como centro "Sin centro", como área de investigación "Sin area", y como grupo de investigación "Sin grupo".

Una vez registrado, entra en el acceso identificado con los datos que hayas puesto, y escoge del menú principal "SOLICITUDES: Aplicación telemática del Plan Propio de Investigación". Dentro de esta opción encontrarás el menú del Plan Propio de Investigación. En el primer apartado, "Nueva Solicitud", podrás escoger el programa de Becas de Iniciación.

El formulario de las Becas de Iniciación consta de dos partes:

1. Campos de texto que tendrás que completar con tus datos personales y con los datos del director y del grupo con quien vas a desarrollar tu beca.
2. Ficheros online que tendrás que subir a la aplicación siguiendo el modelo que se adjunta (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/documentacion/imp5>).

Una vez haya rellenado el formulario y subido todos los ficheros necesarios, obtendrás una SOLICITUD QUE TENDRÁS QUE DESCARGAR E IMPRIMIR. El formulario no puede grabarse sin subir todos los ficheros, pero puedes completarlo y modificar los datos o los ficheros siempre que quieras, entrando en la opción de “MODIFICAR una solicitud ya enviada” del menú del Plan Propio. Sólo será válida la solicitud cuando la entregue en Registro.

#### **DOCUMENTACION QUE HAY QUE ADJUNTAR AL FORMULARIO ONLINE:**

- a) La memoria del plan de trabajo (introducción, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, resultados y bibliografía), según el modelo que encontrará en la aplicación online.
- b) Informe de su director, según el modelo.
- c) Aceptación del grupo, según el modelo.
- d) Aceptación del departamento, según el modelo.

#### **DOCUMENTACION A ENTREGAR EN PAPEL:**

#a) Solicitud telemática impresa. #b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del solicitante. #c) Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron, o fotocopia del expediente académico. #d) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso actual, donde consten los créditos matriculados.

Esta documentación se entregará en el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Subir

-La Comisión de Investigación valorará la calificación obtenida en todas las asignaturas cursadas hasta el momento de la realización de la solicitud.

-Se atenderá a las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las becas por titulaciones teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en cada una de éstas.

-Se valorará la calidad del grupo que tutele al solicitante.

Con anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria, la Comisión de Investigación aprobará y hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un baremo con el peso que cada uno de estos aspectos tendrá en la puntuación final.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>